



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALDELA TEJA

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria  
número 2019/003 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 2019/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Valdelateja para el ejercicio de 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 7 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Agustín Portela Díaz